



**Fecha** : 25 de abril de 2019

**A** : **Licenciado Gabriel Castro**  
Superintendente del Mercado de Valores  
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

**De** : Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.

**Asunto** : Remisión de Hecho Relevante sobre la publicación en el periódico de las modificaciones al Reglamento Interno y al Prospecto de Emisión del **Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer (SIVIFC-029)**.

Distinguido Superintendente:

Luego de externarle un cordial saludo, en virtud de lo dispuesto por la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión, les remitimos para su conocimiento, la publicación realizada el día veinticuatro (24) de abril del año en curso, a través del periódico "El Nacional", mediante la cual, se publicó un resumen de las modificaciones realizadas al Reglamento Interno y al Prospecto de Emisión del **Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer (SIVIFC-029)**.

De igual modo, se dio a conocer que a través de la página web de la sociedad administradora <https://pioneerfunds.do/>, se encontraban el reglamento interno del fondo y su prospecto de emisión con las modificaciones integradas. Así mismo, se informó, que las modificaciones realizadas entrarán en vigencia a partir del día 24 de mayo del 2019, indicándose que los aportantes que puedan no estar de acuerdo con las modificaciones, cuentan con un plazo de al menos treinta (30) días, para vender sus cuotas en el mercado secundario.

Adjunto a la presente comunicación, remitimos el extracto del periódico con el contenido de la publicación realizada y la presentación de las modificaciones realizada por el representante de la sociedad administradora expuesta a los aportantes.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, se despide,

Atentamente.

**Héctor D. Garrido Mejía**  
Presidente





JORGE GONZÁLEZ

La rectora de UASD y miembros del Consejo Universitario.

## Rectora promete transparencia en órganos UASD

### Emma Polanco dice la convertirá en democrática y participativa

TOMÁS VIDAL RODRÍGUEZ  
vida04@claro.net

La rectora de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), Emma Polanco, prometió hoy que mantendrá un comportamiento ejemplar y transparente durante su gestión y garantizó que la alta casa de estudio será una institución democrática y participativa.

La educadora habló en esos términos durante un acto, en el que estuvo acompañada del Consejo Universitario, con motivo del aniversario de la Revolución de Abril de 1965, gesta en que un sector militar y el pueblo se lanzaron a las calles demandando el retorno a la presidencia del profesor Juan Bosch, quien había sido derrocado el 25 de septiembre de 1963.

Los actos iniciaron a las 8:00 de la mañana en el Alma Mater de la UASD, donde las banderas nacional y de la UASD fueron

enarboladas por los profesores Jesús de la Rosa y el exrector Porfirio García en su condición de excombatiente de la revolución de 1965.

Luego la comitiva se trasladó al monumento de la puerta de entrada de la avenida Alma Máster con Bernardo Correa y Cidón, donde el profesor De la Rosa citó las causas de la Revolución de Abril, como fueron la división de las Fuerzas Armadas y la clase política.

También el director de la Escuela de Historia de la UASD, Álvaro Caamaño, quien expresó que la alta casa de estudios preserva la memoria histórica de la Revolución de Abril de 1965.

Expresó que "lucharé para que nuestra universidad sea una institución del pueblo, pública abierta, democrática y participativa, como fue el objetivo de la creación de universidad a través de todas sus reformas, nosotros somos los responsables".

## Se suicida oficial de la Fuerza Aérea

DIÓGENES TEJADA  
d.tejada@elnacional.com.do

Un segundo teniente de la Fuerza Aérea de República Dominicana se suicidó ayer en la mañana de un balazo en la sien derecha en su residencia del sector Hainamosa, en Santo Domingo Este.

Se trata de Luis Alexander Abreu Fernández, de

38 años de edad, quien vivía en la calle 6, del residencia María Primero, de Hainamosa, en compañía de su esposa Heridania Padilla.

Para quitarse la vida, el oficial utilizó su arma de reglamento, una pistola nueve milímetros, con la que se hizo el disparo en la sien derecha, falleciendo al instante.

# Armada se incauta y quema yolas usaban en viajes a PR

## Decomisos fueron en varias localidades de la región Este

DIÓGENES TEJADA  
d.tejada@elnacional.com.do

La Armada Dominicana continúa con el decomiso e incineración de yolas encontradas en matorrales, ríos y playas, de los municipios de Miches, Sabana de la Mar, Higüey, Hato Mayor y El Seibo, construidas para hacer viajes ilegales a Puerto Rico.

Los operativos, coordinados y ejecutados por la Dirección de Inteligencia Naval M-2, se extienden a distintas zonas de Samaná,



Armada ha apresado decenas de viajeros ilegales.

Sánchez, Nagua y Puerto Plata, donde también los militares han incautado decenas de embarcaciones en los últimos días.

Informes suministrados por la institución a periodistas de este medio indican que además de la incautación de yolas, los

agentes de inteligencia M-2 han desmantelado fábricas de construcción de embarcaciones en Miches y Sabana de la Mar.

Muchas de las yolas decomisadas, construidas con rústicas maderas, fueron halladas cubiertas con ramas, otras enterradas en la arena, las que luego fueron incineradas por las autoridades en los mismos lugares donde fueron halladas.

Muchas de las yolas son construidas por los traficantes de ilegales, con dinero que éstos aportan para su transporte.



**AVISO MODIFICACIÓN PROSPECTO DE EMISIÓN Y REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES PIONEER**  
Registro del Mercado de Valores (RMV) No. SIVFIC-029  
Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-31-47929-4  
Gestionado por Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.

De conformidad con las disposiciones de la Ley 249-17 que modifica la Ley 19-00 del Mercado de Valores de la República Dominicana, el Reglamento de Aplicación de la Ley 19-00, contenido en el Decreto No. 664-12, las normas del Mercado de Valores y sus modificaciones, el Reglamento Interno y el Prospecto de Emisión del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer, aprobado por el Consejo Nacional de Valores mediante la Segunda Resolución de fecha doce (12) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), e inscrito en el Registro de Mercado de Valores con el número SIVFIC-029 y en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el número 1-31-47929-4, con un Programa de Emisiones de Cuotas de Participación por un monto total de Siete Mil Doscientos Cincuenta Millones de Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$7,250,000,000.00), (el "Fondo"); Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A., organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. bajo el número 38034SD, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-22934-1 y en el Registro del Mercado de Valores y Productos número SVAF-003, con domicilio social en calle Erick Leonard Eckman esquina calle Camino Chiquito número 33, Plaza Patio del Norte, Local 304, sector Arroyo Hondo de esta Ciudad, debidamente representada por su Presidente, el señor Héctor Garrido Mejía, dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número 001-1246660-2, domiciliado en esta Ciudad; en calidad de sociedad administradora del Fondo informa que, como resultado de la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada el 23 de abril de 2019, en la cual se conoció de la modificación al Prospecto de Emisión y al Reglamento Interno del Fondo, fueron debidamente aprobadas por los aportantes presentes y representados, a unanimidad, los siguientes cambios:

1. Inclusión de los gastos por concepto de pago de tarifas en virtud de los establecidos por el Reglamento de Tarifas por concepto de Regulación y Servicios de la Superintendencia del Mercado de Valores, R-CNMV-2018-10-MV.
2. Inclusión en los objetivos de inversión de la posibilidad de inversión en sociedades extranjeras registradas y domiciliadas en República Dominicana que se encuentren debidamente constituidas en su país de origen bajo las modalidades societarias de sociedad anónima o sociedad de responsabilidad limitada, que agoten las formalidades establecidas por la Ley de Sociedades, y cuya actividad principal se desarrolle en cualquier sector económico excepto el financiero.

Se informa, que las modificaciones presentadas entrarán en vigencia a partir del día 24 de mayo del 2019, contando de este modo los aportantes que puedan no estar de acuerdo con las modificaciones, con un plazo de al menos treinta (30) días, para vender sus cuotas en el mercado secundario.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).

Héctor D. Garrido Mejía

En representación de:

Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.